



RESOLUCIÓN N° 0026 DE 2021  
Enero 14

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria INDELA YANITH MENDOZA GAMBOA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria INDELA YANITH MENDOZA GAMBOA, identificada con la cédula de ciudadanía N°37.729.013, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo de Biblioteca A2, adscrita a Biblioteca, solicitó licencia ordinaria no remunerada los días del 14 de enero al 14 de marzo de 2021, según comunicación de fecha trece (13) de enero de 2021, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 074 de 1980, en sus artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria INDELA YANITH MENDOZA GAMBOA, los días del 14 de enero al 14 de marzo de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria INDELA YANITH MENDOZA GAMBOA, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Biblioteca, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de enero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,